

*Acuerdo de 12 de stbre., admitiendo la renuncia al Sr. don Manuel José Hurtado del destino de Cónsul de Nicaragua en Panamá.*

El Gobierno:

Con presencia de la renuncia puesta por el Sr. don Manuel José Hurtado, del destino de Cónsul de Nicaragua en Panamá, y estimando justas las razones en que la apoya; en uso de sus facultades,

Acuerda:

1º Admítase la renuncia que el señor don Manuel José Hurtado ha hecho del destino de Cónsul de Nicaragua en Panamá.

2º El Gobierno dá al referido Señor Hurtado un voto de gracias por los importantes servicios que ha prestado á la República en el buen desempeño de su empleo.

Comuníquese—Managua, stbre. 12 de 1863— Martinez.

---